



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Tlanguistenco, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con residencia en el Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) No ser servidor público, ni haber sido servidor público municipal, estatal, o nacional, por lo menos un año antes de la fecha de la presente convocatoria salvo actividades destinadas a la docencia.
- d) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento en copia simple.
3. Credencial para votar vigente.
4. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: “He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tianguistenco”.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no ser o haber sido servidor público municipal, estatal o nacional por lo menos tres años antes de la fecha de emisión de la presente convocatoria. Salvo actividades destinadas a la docencia.
7. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea en caso de haber sido postulado por esta.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas del Ayuntamiento de Tianguistenco, en el lugar que ocupa la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Independencia número 503, colonia Centro, Municipio Tianguistenco, Estado de México, del 24 de octubre al 14 de noviembre de 2023 en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

Estas se llevarán ante la Comisión Edilicia Transitoria, se harán de forma presencial el día **miércoles 15 de noviembre del año dos mil veintitrés**, en sala de cabildo y a las 11:00 horas, las comparencias serán de 15 minutos por cada uno de los aspirantes, dichas comparencias tendrán la particularidad de ser públicas.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2023**. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tianguistenco, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y estrados, y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, el **día viernes 17 de noviembre del 2023**.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”
OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrá ser realizados por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, en la página electrónica del H. Ayuntamiento estrados y de ser conveniente gestionar su publicación en el portal de internet de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción, y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día **14 de noviembre de 2023.**

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Tianguistenco, en la ciudad de Tianguistenco, Estado de México, al 23 de octubre del año dos mil veintitrés.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Marco Antonio Abasolo Pérez

Primer Regidor y
Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria

Guadalupe Onofre Molina

Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria y
Contralora Interna Municipal

Paola Itzel López Nájera

Segunda Regidora y
Primer Vocal



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Carmen Pérez Reza

Cuarta Regidora y
Segundo Vocal.

Iszy Rodríguez Lucas

Quinta Regidora y
Tercer Vocal

Alejandro Alvirde Castro

Sexto Regidor y
Cuarto Vocal

María del Rosario Azoños Gómez.

Directora Jurídica Consultiva y
Quinto Vocal